

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

ANEXO 1
CONCURSO PÚBLICO DE CAS N° 001-2025/MDB-S

CÓDIGO N° 001

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INGENIERO PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y CATASTRO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar un Ingeniero.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Saneamiento Físico Legal y Catastro

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. DETALLES DEL PUESTO A CONVOCAR

Funciones del Puesto

El INGENIERO tendrá como funciones:

- a) Formular y actualizar el catastro urbano y rural del distrito.
- b) Administrar la información catastral y mantenerla interoperable con los sistemas de la SUNARP, COFOPRI, SBN y otros entes competentes.
- c) Ejecutar procesos de levantamiento catastral y georreferenciación de predios.
- d) Elaborar planos perimétricos, planos de lotización y demás documentos técnicos vinculados a la gestión territorial.
- e) Conducir los procesos de saneamiento físico legal de los bienes de propiedad municipal y del Estado ubicados dentro del distrito.
- f) Coordinar con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción, titulación y regularización de predios.
- g) Emitir informes técnicos y legales sobre la situación de dominio de los inmuebles.
- h) Proponer ordenanzas, resoluciones y disposiciones relacionadas con catastro y saneamiento físico legal.
- i) Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano, rural y ordenamiento territorial.
- j) Coordinar con otras unidades municipales las acciones de formalización y titulación de predios de interés social.
- k) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura o la Alcaldía, en el marco de sus competencias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Derecho, Ingeniería Geográfica o carreras afines.
- Colegiatura y habilitación vigente

Experiencia:

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en catastro, saneamiento físico legal o gestión de predios.

Conocimientos técnicos:

- Saneamiento físico legal
- División de predios
- Independización de predios
- Procedimiento catastral

Habilidades o competencias

Competencias:

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo y bajo presión
- Disciplina
- Cortesía
- Integridad
- Vocación de servicio
- Equidad
- Honestidad

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Subgerencia de Saneamiento Físico Legal y Catastro
Duración del Contrato	02 meses
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00
Modalidad de trabajo	Trabajo modalidad presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Depende	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (o Gerencia Municipal, según organigrama).
Supervisa a	Técnicos, auxiliares y brigadas de catastro y levantamiento de campo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

ANEXO 1
CONCURSO PÚBLICO DE CAS N° 001-2025/MDB-S

CÓDIGO N° 002
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
CONTADOR PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar un Contador.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Contabilidad

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

DETALLES DEL PUESTO A CONVOCAR

Funciones del Puesto

El CONTADOR tendrá como funciones:

- a) Organizar, coordinar y supervisar el registro contable de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales de la entidad.
- b) Elaborar y presentar los estados financieros y presupuestarios mensuales, trimestrales y anuales.
- c) Supervisar el cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).
- d) Formular informes contables y financieros para la Alta Dirección y órganos de control.
- e) Registrar y controlar el patrimonio institucional, en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial.
- f) Efectuar conciliaciones bancarias y análisis de cuentas contables.
- g) Mantener actualizado el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y otros aplicativos contables.
- h) Coordinar con la Unidad de Tesorería, Presupuesto y otras áreas afines para el correcto registro de las operaciones.
- i) Apoyar los procesos de auditoría interna y externa proporcionando la documentación contable necesaria.
- j) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias.

Formación Académica

- Título profesional en Contabilidad.
- Colegiatura y habilitación vigente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
C. Mg. Antonio Chacabarro
ADM. FINAN. 15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
C. Mg. Efraim Espinoza
ADM. FINAN. 15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
C. Mg. David Antonio Escobar
ADM. FINAN. 15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Experiencia:

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en labores contables en entidades del sector público.

Conocimientos técnicos:

- Manejo del SIAF-SP.
- Conocimientos en ofimática (Excel, Word).

Habilidades o competencias

Competencias:

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo y bajo presión
- Disciplina
- Cortesía
- Integridad
- Vocación de servicio
- Equidad
- Honestidad

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Unidad de Contabilidad
Duración del Contrato	02 meses
Remuneración Mensual	S/. 2,500.00
Modalidad de trabajo	Trabajo modalidad presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Depende	Gerencia de Administración y Finanzas
Supervisa a	Analistas, técnicos y auxiliares contables de la Unidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

ANEXO 1
CONCURSO PÚBLICO DE CAS N° 001-2025/MDB-S

CÓDIGO N° 003
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y
JARDINES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar un Especialista ambiental.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. DETALLES DEL PUESTO A CONVOCAR

Funciones del Puesto

El ESPECIALISTA AMBIENTAL tendrá como funciones:

- a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Gestión de Limpieza Pública y Residuos Sólidos.
- b) Supervisar y controlar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- c) Coordinar la limpieza de calles, parques, avenidas, plazas y espacios públicos.
- d) Proponer políticas, proyectos y programas de educación y sensibilización ambiental.
- e) Gestionar el mantenimiento y operatividad de la maquinaria, equipos y unidades vehiculares asignadas al área.
- f) Supervisar el desempeño del personal bajo su responsabilidad.
- g) Elaborar informes técnicos y de gestión para la Gerencia correspondiente.
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas en materia de residuos sólidos, limpieza pública y ornato.
- i) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Servicios Públicos o la Alcaldía, en el marco de sus competencias.

Formación Académica

- Técnico en medio ambiente, seguridad industrial, administración industrial o carreras afines.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de dos (02) años en gestión pública o privada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

- Experiencia específica mínima de un (01) año y seis (06) meses en temas de limpieza pública, gestión ambiental o servicios comunales.

Conocimientos técnicos:

- Conocimientos en normativa ambiental y de residuos sólidos (Ley N.º 27314 y normas complementarias).
- Gestión ambiental municipal

Habilidades o competencias

Competencias:

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo y bajo presión
- Disciplina
- Cortesía
- Integridad
- Vocación de servicio
- Equidad
- Honestidad

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
Duración del Contrato	02 meses
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00
Modalidad de trabajo	Trabajo modalidad presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Depende	Gerencia de Servicios Públicos / Gerencia Municipal
Supervisa a	Jefes de unidades de limpieza, choferes, personal obrero y técnico del área

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

ANEXO 1
CONCURSO PÚBLICO DE CAS N° 001-2025/MDB-S

CÓDIGO N° 004
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INGENIERO PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar un Ingeniero.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Infraestructura

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. DETALLES DEL PUESTO A CONVOCAR

Funciones del Puesto

El INGENIERO tendrá como funciones:

- a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Obras e Infraestructura del distrito.
- b) Elaborar estudios técnicos, expedientes y perfiles de proyectos de inversión en infraestructura.
- c) Supervisar y controlar la ejecución de las obras públicas, velando por el cumplimiento de las normas técnicas y contractuales.
- d) Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial, educativa, recreativa y comunal.
- e) Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la priorización y financiamiento de proyectos de inversión pública.
- f) Elaborar informes técnicos y de avance de obras para la Alta Dirección y órganos de control.
- g) Supervisar el cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente en las obras públicas.
- h) Proponer mejoras en la gestión de proyectos de infraestructura y mantenimiento.
- i) Coordinar con las demás áreas municipales y entidades externas los aspectos relacionados con obras y proyectos de infraestructura.
- j) Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal o la Alcaldía, en el marco de sus competencias.

Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras afines.
- Colegiatura y habilitación vigente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Experiencia:

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en ejecución y supervisión de obras públicas.

Conocimientos técnicos:

- Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Normas de contrataciones del Estado y supervisión de obras.

Habilidades o competencias

Competencias:

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo y bajo presión
- Disciplina
- Cortesía
- Integridad
- Vocación de servicio
- Equidad
- Honestidad

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Subgerencia de Infraestructura
Duración del Contrato	02 meses
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00
Modalidad de trabajo	Trabajo modalidad presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Depende	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (o Gerencia Municipal, según organigrama).
Supervisa a	Ingenieros residentes, técnicos de obras, asistentes administrativos y personal de campo asignado a la subgerencia